

DICTAMEN 6/2012 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, relativo al PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. Macario Herrera Muñoz

Vicepresidente: D. José Juan González Gómez

Consejeros:

D. Miguel A. Molero Millán

D. Antonio Vas Falcón

D. Tomás Chaves Cano

D. Miguel Salazar Leo

D. Juan A. Montero Benítez

D^a Concepción Cajaraville Bonilla.

D^a M^a del Pilar Pérez García

D^a Antonia Cordero Pacheco

Secretaria: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable** respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación y Cultura, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006).*), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente, las siguientes **observaciones:**

- I. Artículo único. Uno Adición a la redacción propuesta. “ En particular, las medidas de refuerzo se adoptarán en cualquier momento del curso y en cuanto se detecten las dificultades, para ello si fuera necesario la administración educativa dotaría a los centros del profesorado y recursos suficientes. Dichas medidas de refuerzo se tomarán en el contexto de un proceso de evaluación continua, que culminará, en su caso, con la realización de las pruebas extraordinarias. El centro procurará la colaboración de las familias para que el alumno supere las dificultades detectadas.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE C. E. EXT.

LA SECRETARIA GRAL C.E.EXT.

Macario Herrera Muñoz

Julia Corrales Cáceres